DOC 44.

PENÍSCOLA AJUNTAMENT

Contractació
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
contratacion@peniscola.org

ACTA (6) DE ACEPTACIÓN INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN BAJAS TEMERARIAS, CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PERIÓDCIO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Expediente contratación nº 10/2016

ASISTENTES

Presidenta:
Dª. Rosa María Martínez Planes
TAG de Gestión Administrativa

Vocales:
D. Alberto J. Arnau Esteller
Secretario General del Ayuntamiento
D. Ramón Rovira Castillo
Interventor Acctal. del Ayuntamiento
D. José Miguel Zurita Estelller
Técnico de Cultura

Secretario:
D. Vte. Ramón Compte Moros
TAG de Contratación

En Peñíscola, a 15 de marzo de 2017, siendo las 10:15 horas se constituyó, bajo la Presidencia de Dª Rosa María Martínez Planes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para proceder a dar cuenta del informe justificativo de las bajas temerarias, clasificación de las proposiciones y propuesta de adjudicación, actuando como Secretario de la Mesa D. Vte. Ramón Compte Moros

Abiertos los sobres nº 3 (oferta económica) en sesión pública el 28 de febrero de 2017 de los 2 licitadores presentados la Mesa comprobó, en aplicación de la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que ambas ofertas se encontraban en situación de baja temeraria y les concedió un plazo de audiencia para justificar sus ofertas.

Licitadores	Presupuesto base licitación 50.000 € IVA 21% incluido Oferta presentada, IVA 21 % incluido
Comunicaciones y Medios del Levante, S.L.	20.000 €
Producciones MIC, S.L.	44.917,62 €

En el plazo concedido las dos empresas presentaron la documentación justificativa de la baja temeraria, informándose las mismas por la Jefa de Prensa en fecha 13 de marzo de 2017, dándose cuenta del informe en la sesión.

Visto el informe de la Jefa de Prensa, la Mesa lo acepta y procede a calcular la puntuación obtenida por los licitadores aplicando la fórmula indicada en el cláusula 13 del PCAP, obteniéndose los siguientes resultados:

Licitadores	Puntuación criterio objetivo
Comunicaciones y Medios del Levante, S.L.	51
Producciones MIC, S.L.	22,71

Licitadores	Criterios subjetivos	Criterio objetivo	Puntación total
Comunicaciones y Medios del Levante, S.L.	31	51	82
Producciones MIC, S.L.	43	22,71	65,71

Por todo ello, la Mesa acuerda:

Primero.- Aceptar el informe técnico de valoración de la justificación de las bajas temerarias, firmado por la Jefa de Prensa de fecha 13 de mazo de 2017 aceptando las justificaciones presentadas por Comunicación y Medios de Levante S,L. y Editorial MIC, S.L..

Segundo.- Clasificar las proposiciones por orden decreciente:

Licitador	Puntuación total
1.- Comunicación y Medios de Levante S,L.	82
2.- Editorial MIC, S.L..	65,71

Tercero.- Proponer al Órgano de Contratación requerir la documentación administrativa indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la oferta económicamente más ventajosa, que en este caso, es la presentada por la mercantil COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE LEVANTE, S.L.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 10:35, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario certifico.